

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE 2010.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2010.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

Constancia de no existir Comunicación de la que dar cuenta en la presente sesión.

---

2.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se relaciona:

PERCEPTOR: REAL CLUB DE ENGANCHES DE ANDALUCIA

EXPEDIENTE: 34/2010

IMPORTE: 6.000,00 €

CONCEPTO: SUFRAGAR GASTOS DESTINADOS AL SOPORTE PUBLICITARIO DE LA XXV EXHIBICIÓN DE ENGANCHES DE LA FERIA DE SEVILLA.

---

3.- Aprobar la ordenación general del recinto de atracciones de la Feria de Abril de 2011.

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción de siguientes:

## ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la Ordenación General del recinto de atracciones de la Feria de Abril del año 2.011, realizada por los Servicios Técnicos del Servicio de Fiestas Mayores y que se une en plano adjunto.

SEGUNDO.- Aprobar los precios/m<sup>2</sup>, para cada uno de los lotes distribuidos en el parcelario de actividades que se asentarán en el recinto ferial y sus inmediaciones, que se indican en la relación adjunta.

TERCERO.- Aprobar los precios que para taquillas, aparcamientos y viviendas rodantes de los industriales feriantes, se proponen en el informe técnico que se acompaña.

---

4.- Aprobar la distribución y adjudicación de las actividades que conformarán el recinto ferial y sus inmediaciones, para la Feria de Abril de 2011.

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción de los siguientes:

## ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la distribución de actividades que conformarán el Recinto de Atracciones para la Feria de Abril del año 2.011, redactado por los Servicios Técnicos de Fiestas Mayores, cuyo plano parcelario se presenta adjunto.

SEGUNDO.- Adjudicar los lotes de actividades feriales que se asentarán en el recinto ferial y sus inmediaciones para la Feria de Abril del año 2.011, en los valores aprobados para ellos, a los Industriales Feriantes que se citan en el listado adjunto y para las actividades que igualmente se indican.

TERCERO.- Abrir un primer plazo entre los días 1 al 15 de Diciembre de 2.010, ambos inclusive, para que las personas o entidades adjudicatarias de lotes en los emplazamientos previstos, puedan hacer efectivo el pago de al menos el 25 % del valor del lote adjudicado, debiendo hacer frente al resto del importe de la adjudicación, incluyendo el precio de taquillas y fianza, hasta el día 15 de Marzo del año 2.011.

---

5.- Aprobar la celebración de “Las Jornadas II Encuentro Medioambiental en el Parque del Tamarguillo”, así como el nombramiento de ponentes para las mismas. ENMIENDA.

---

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las “Las Jornadas II Encuentro Medioambiental en el Parque del Tamarguillo” como propuesta de Presupuestos Participativos a celebrar entre el 15 y 31 de diciembre, para evitar que coincidan con las obras del Parque, y nombrar a los ponentes que a continuación se relacionan:

D. Jesús Manuel Caballo Díaz.  
D. Francisco Javier Menchón Domínguez.  
D. Manuel González Sánchez.”

---

6.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por la Delegación de Participación Ciudadana se honra en propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas, por los importes asimismo descritos:

PERCEPTOR	Asoc. De mujeres Wangari Maathai.
EXPEDIENTE	327/08 138ª P.S.
OBJETO	Participación de las asociaciones sevillanas en el debate de los retos globales.
IMPORTE SUBVENCION	4.400€.
IMPORTE JUSTIFICACION	4.495,40€.

PERCEPTOR Asoc. Sevilla Emplea.  
EXPEDIENTE 327/08 9ª P.S.  
OBJETO Gastos generales de funcionamiento.  
IMPORTE SUBVENCION 950€.  
IMPORTE JUSTIFICACION 950€.

PERCEPTOR A.VV. San Jerónimo-Alamillo.  
EXPEDIENTE 327/08 64ª P.S.  
OBJETO Gastos generales de funcionamiento.  
IMPORTE SUBVENCION 950€.  
IMPORTE JUSTIFICACION 1.416,60€.

PERCEPTOR Asoc. Colega Sevilla.  
EXPEDIENTE 327/08 23ª P.S.  
OBJETO Gastos generales de funcionamiento.  
IMPORTE SUBVENCION 950€.  
IMPORTE JUSTIFICACION 1.210,71€.

PERCEPTOR Asoc. Anclaje.  
EXPEDIENTE 327/08 104ª P.S.  
OBJETO Formación para voluntariado.  
IMPORTE SUBVENCION 2.150€.  
IMPORTE JUSTIFICACION 2.153,87€

PERCEPTOR Asoc. Anclaje.  
EXPEDIENTE 327/08 104ª P.S.  
OBJETO Juntos Podemos.  
IMPORTE SUBVENCION 4.400€.  
IMPORTE JUSTIFICACION 4.400€

PERCEPTOR Asoc. PKU y OTM de Andalucía.  
EXPEDIENTE 327/08 76ª P.S.  
OBJETO Gastos generales de funcionamiento.  
IMPORTE SUBVENCION 950€.  
IMPORTE JUSTIFICACION 958,39€.

PERCEPTOR Centro Cult. Rvo. San Francisco de Asís.  
EXPEDIENTE 327/08 140ª P.S.  
OBJETO Gastos generales de funcionamiento.  
IMPORTE SUBVENCION 950€.  
IMPORTE JUSTIFICACION 1.107,95€.

PERCEPTOR Asoc. Cult. Artístico Literaria ITIMAD.  
EXPEDIENTE 327/08 172ª P.S.  
OBJETO Gastos generales de funcionamiento.  
IMPORTE SUBVENCION 950€.  
IMPORTE JUSTIFICACION 972,52€.

SEGUNDO,- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas, por los importes asimismo descritos, así como los reintegros o renunciaciones de las partes que no pueden ser justificadas:

PERCEPTOR ASOC. De Servicios Comunitarios “Ceres”  
EXPEDIENTE 327/08 91ª P.S.  
OBJETO Gastos generales de funcionamiento.  
IMPORTE SUBVENCION 950€.  
IMPORTE JUSTIFICACION 637,98€.  
IMPORTE REINTEGRO 312,02€.  
IMPORTE INTERESES 6,88€.

---

7.- Conceder, provisionalmente, subvenciones a diversas entidades.

---

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO,- Conceder provisionalmente a las entidades que se indican en el ANEXO I, subvención por los importes que se indican para GASTOS GENERALES, aprobando el gasto que suponen dichas subvenciones por importe de 149.003 €, el cual será imputado a la Partida nº 1041.92401.48900 del presupuesto ordinario vigente y de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos .

SEGUNDO,- Conceder provisionalmente a las entidades que se indican en el ANEXO II, subvención por los importes que se indican para PROYECTOS ESPECIFICOS, aprobando el gasto que suponen dichas subvenciones por importe de 150.990 €, el cual será imputado a la Partida nº 0401. 92401.48900 del presupuesto ordinario vigente y de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

TERCERO.- Denegar a las Entidades relacionadas en el ANEXO III, la subvención solicitada para GASTOS GENERALES, por los motivos que se indican.

CUARTO.- Denegar a las Entidades relacionadas en el ANEXO IV, la subvención solicitada para PROYECTOS ESPECIFICOS, por los motivos que se indican.

---

8.- Aceptar el reintegro de la subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Aceptar el reintegro y los correspondientes intereses de demora de la Subvención aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno con fecha 4 de septiembre de 2009, cuyos datos son los siguientes:

EXPTE. 327/08 84ª P.S.

ENTIDAD: A.VV. Tres Huertas.

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 200 €

INTERESES DE DEMORA: 8,11 €

SEGUNDO.- Dar traslado de los presentes Acuerdos a la Intervención de Fondos y a la Entidad interesada.

---

9.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Educación, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 3 de diciembre de 2009 a la entidad: I.E.S CIUDAD JARDÍN, para la ejecución del proyecto: “EL INSTITUTO ES COSA DE TODOS: APRENDIENDO A CONVIVIR”, por un importe de 2.011,00 € una vez informada favorablemente por la Intervención Municipal.

---

10.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de suministro (base 19ª de ejecución del Presupuesto).

---

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar y reconocer la obligación correspondiente al cumplimiento del contrato que cuyas especificaciones se citan, de conformidad con lo dispuesto en la Base 19 de Ejecución del Presupuesto 2010. Especificaciones:

Expte.: 2460/2009

Objeto: Suministro de calzado ortopédico para el trabajador D. Enrique Lozano Guijo.

Importe: 82,20 €

Empresa Adjudicataria: ORTOPEDIA ABASCAL

Factura: 2.083

SEGUNDO: Imputar el gasto referido a la partida presupuestaria 64106-92003-22104/10, y notificar el presente acuerdo a la Intervención para el abono a la empresa ORTOPEDIA ABASCAL del importe de las obligaciones reconocidas.

---

11.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de suministro (base 19ª de ejecución del Presupuesto).

---

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción de los siguientes:

## ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar y reconocer la obligación correspondiente al cumplimiento del contrato que cuyas especificaciones se citan, de conformidad con lo dispuesto en la Base 19 de Ejecución del Presupuesto 2010. Especificaciones:

Expte.: 1557/2007

Objeto: Suministro de mobiliario para el Centro Cívico San Jerónimo.

Importe: 98.978,50 €

Partida Presupuestaria.: 364106-92401-62500/06

Empresa Adjudicataria.: MARTINEZ REGALADO JOSÉ

Facturas: 12.653

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención para el abono a la empresa JOSÉ MARTÍNEZ REGALADO del importe de las obligaciones reconocidas con cargo a la Partida Presupuestaria correspondiente.

---

12.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de suministro (base 19ª de ejecución del Presupuesto).

---

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas en lo referente al requisito de aprobación del gasto ascendente a 71,69 euros.

SEGUNDO- Reconocer una obligación a favor de la empresa ALBATROS S.A (expediente 2009/1406/2355 del Servicio de Gobierno Interior) por importe de 71,69 €, por el suministro de 30 pares de botas de agua del modelo 2091 para personal de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Abonar a la indicada empresa el referido importe.

CUARTO.- Imputar el gasto referido a la partida presupuestaria número 64106-92003-22104/10 (Bolsa de vinculación).

---



13.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de un servicio, en el marco del proyecto Redes Sevilla.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto por importe total de 2.124,00 € (Base imponible: 1.800,00 €, cuota IVA 18%: 324,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 0705-24139-2270669 del presupuesto corriente, con el objetivo de contratar un servicio de formación denominado “Taller de psicomotricidad para la infancia” en el marco del Proyecto Redes Sevilla, cuyo objetivo principal es capacitar al alumnado en las competencias propias de su puesto de trabajo, adquiriendo conocimientos teórico-prácticos que posibiliten el ejercicio de sus funciones y tareas.

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa PIRATAS DE ALEJANDRÍA S.L. el contrato cuyas características a continuación se mencionan:

Servicio o unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Desarrollo Local.

Nº de Expediente: 2010/0701/1602

Tipo de Contrato: Servicios

Objeto: Servicio de formación denominado “Taller de psicomotricidad para la infancia” en el marco del Proyecto Redes Sevilla

Procedimiento. Procedimiento menor de acuerdo con el art. 95 en relación con el art. 122.3 de la LCSP.

Adjudicatario: PIRATAS DE ALEJANDRÍA S.L.

Partida presupuestaria: 10705-24139-2270669

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto del 2011 el importe total de 8.496,00 € (Base imponible: 7.200,00 €, cuota IVA 18%: 1.296,00 €) para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad, quedando condicionada la ejecución del mismo a la existencia de crédito suficiente.

---

14.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de un servicio, en el marco del proyecto Redes Sevilla.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto por importe total de 2.392,80 € (Base imponible: 2.027,80, cuota IVA 18%: 365,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 0705-24139-2270669 del presupuesto corriente, con el objetivo de contratar un servicio de formación denominado “Monitor/a de Comedores escolares II” en el marco del Proyecto Redes Sevilla, cuyo objetivo principal es capacitar al alumnado en las competencias propias de su puesto de trabajo, adquiriendo conocimientos teórico-prácticos que posibiliten el ejercicio de sus funciones y tareas.

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa SENDA(Animación sociocultural, gestión del ocio y tiempo libre S.XXI S.L.L), el contrato cuyas características a continuación se mencionan:

Servicio o unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Desarrollo Local.

Nº de Expediente: 2010/0701/1543

Tipo de Contrato: Servicios

Objeto: Servicio de formación denominado “Monitor/a de Comedores escolares II” en el marco del Proyecto Redes Sevilla

Procedimiento. Procedimiento menor de acuerdo con el art. 95 en relación con el art. 122.3 de la LCSP.

Adjudicatario: SENDA(Animación sociocultural, gestión del ocio y tiempo libre S.XXI S.L.L)

Partida presupuestaria: 10705-24139-2270669

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto del 2011 el importe total de 9.571,22 € (Base imponible: 8.111,20 €, cuota IVA 18%: 1.460,02 €) para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad, quedando condicionada la ejecución del mismo a la existencia de crédito suficiente.

---

15.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de un servicio, en el marco del proyecto Redes Sevilla.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto por importe total de 2.674,70 € (Base imponible: 2.266,70 €, cuota IVA 18%: 408,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 0705-24139-2270669 del presupuesto corriente, con el objetivo de contratar un servicio de formación denominado “Monitor/a de Ludotecas y actividades extraescolares II” en el marco del Proyecto Redes Sevilla, cuyo objetivo principal es capacitar al alumnado en las competencias propias de su puesto de trabajo, adquiriendo conocimientos teórico-prácticos que posibiliten el ejercicio de sus funciones y tareas.

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa LUDOCIENCIA S.L.U., el contrato cuyas características a continuación se mencionan:

Servicio o unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Desarrollo Local.

Nº de Expediente: 2010/0701/1588

Tipo de Contrato: Servicios

Objeto: Servicio de formación denominado “Monitor/a de Ludotecas y actividades extraescolares II” en el marco del Proyecto Redes Sevilla

Procedimiento. Procedimiento menor de acuerdo con el art. 95 en relación con el art. 122.3 de la LCSP.

Adjudicatario: - LUDOCIENCIA S.L.U.

Partida presupuestaria 10705-24139-2270669

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto del 2011 el importe total de 7.355,30 € (Base imponible: 6.233,30 €, cuota IVA 18%: 1.122,00 €) para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad, quedando condicionada la ejecución del mismo a la existencia de crédito suficiente.

---

16.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de un servicio, en el marco del proyecto Redes Sevilla.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto por importe total de 3.146,70 € (Base imponible: 2.666,70 €, cuota IVA 18%: 480,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 0705-24139-2270669 del presupuesto corriente, con el objetivo de contratar un servicio de formación denominado “Animación para la infancia II” en el marco del Proyecto Redes Sevilla, cuyo objetivo principal es capacitar al alumnado en las competencias propias de su puesto de trabajo, adquiriendo conocimientos teórico-prácticos que posibiliten el ejercicio de sus funciones y tareas.

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa PIRATAS DE ALEJANDRÍA. el contrato cuyas características a continuación se mencionan:

Servicio o unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Desarrollo Local.

Nº de Expediente: 2010/0701/1527

Tipo de Contrato: Servicios

Objeto: Servicio de formación denominado “Animación para la infancia II” en el marco del Proyecto Redes Sevilla

Procedimiento. Procedimiento menor de acuerdo con el art. 95 en relación con el art. 122.3 de la LCSP.

Adjudicatario: PIRATAS DE ALEJANDRÍA S.L.

Partida presupuestaria 10705-24139-2270669

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto del 2011 el importe total de 6.293,30 € (Base imponible: 5.333,30 €, cuota IVA 18%: 960,00 €) para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad, quedando condicionada la ejecución del mismo a la existencia de crédito suficiente.

---

17.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de un servicio, en el marco del proyecto Redes Sevilla.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto por importe total de 4.122,70 € (Base imponible: 3.493,81 €, cuota IVA 18%: 628,89 €) con cargo a la partida presupuestaria 0705-24139-2270669 del presupuesto corriente, con el objetivo de contratar un servicio de formación denominado “Inserción sociolaboral con colectivos en riesgo de exclusión social” en el marco del Proyecto Redes Sevilla, cuyo objetivo principal es capacitar al alumnado en las competencias propias de su puesto de trabajo, adquiriendo conocimientos teórico-prácticos que posibiliten el ejercicio de sus funciones y tareas.

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa INSTITUTO ANDALUZ DE FORMACIÓN Y MERCADO S.L., el contrato cuyas características a continuación se mencionan:

Servicio o unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Desarrollo Local.

Nº de Expediente: 2010/0701/0596

Tipo de Contrato: Servicios

Objeto: Servicio de formación denominado “Inserción sociolaboral con colectivos en riesgo de exclusión social” en el marco del Proyecto Redes Sevilla

Procedimiento. Procedimiento menor de acuerdo con el art. 95 en relación con el art. 122.3 de la LCSP.

Adjudicatario: INSTITUTO ANDALUZ DE FORMACIÓN Y MERCADO S.L.

Partida presupuestaria: 10705-24139-2270669

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto del 2011 el importe total de 12.367,80 € ( Base imponible: 10.481,19 €, cuota IVA 18%: 1.886,61 €) para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad, quedando condicionada la ejecución del mismo a la existencia de crédito suficiente.

---

18.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de un servicio, en el marco del proyecto Redes Sevilla.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto por importe total de 4.212,60 € (Base imponible: 3.570,00 €, cuota IVA 18%: 642,60 €) con cargo a la partida presupuestaria 0705-24139-2270669 del presupuesto corriente, con el objetivo de contratar un servicio de formación denominado “Operaciones auxiliares de mantenimiento de electromecánica de vehículos (operario/a de taller de mecánica rápida)” en el marco del Proyecto Redes Sevilla, cuyo objetivo principal es capacitar al alumnado en las competencias propias de su puesto de trabajo, adquiriendo conocimientos teórico-prácticos que posibiliten el ejercicio de sus funciones y tareas.

SEGUNDO.- Adjudicar a la FUNDACIÓN EDEA, el contrato cuyas características a continuación se mencionan:

Servicio o unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Desarrollo Local.

Nº de Expediente: 2010/0701/1536

Tipo de Contrato: Servicios

Objeto: Servicio de formación denominado “Operaciones auxiliares de mantenimiento de electromecánica de vehículos (operario/a de taller de mecánica rápida)” en el marco del Proyecto Redes Sevilla

Procedimiento. Procedimiento menor de acuerdo con el art. 95 en relación con el art. 122.3 de la LCSP.

Adjudicatario: FUNDACIÓN EDEA

Partida presupuestaria: 10705-24139-2270669

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto del 2011 el importe total de 13.480,32 € (Base imponible:11.424,00 €, cuota IVA 18%: 2.056,32 €) para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad, quedando condicionada la ejecución del mismo a la existencia de crédito suficiente.

---

19.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de un servicio, en el marco del proyecto Redes Sevilla.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto por importe total de 7.375,00 € (Base imponible: 6.250,00 €, cuota de IVA 18%: 1.125,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 0705-24139-2270660 del presupuesto corriente, con el objetivo de contratar un servicio de formación denominado “Dependiente/a de comercio II” en el marco del Proyecto Redes Sevilla, cuyo objetivo principal es capacitar al alumnado en las competencias propias de su puesto de trabajo, adquiriendo conocimientos teórico-prácticos que posibiliten el ejercicio de sus funciones y tareas.

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa ALSIMA CONSULTORES S.C.A. el contrato cuyas características a continuación se mencionan:

Servicio o unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Desarrollo Local.

Nº de Expediente: 2010/0701/1401

Tipo de Contrato: Servicios

Objeto: Servicio de formación denominado “Dependiente de comercio II” en el marco del Proyecto Redes Sevilla

Procedimiento. Procedimiento menor de acuerdo con el art. 95 en relación con el art. 122.3 de la LCSP.

Adjudicatario: ALSIMA CONSULTORES S.C.A.

Partida presupuestaria: 10705-24139-2270660

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto del 2011 el importe total de 8.555,00 € (Base imponible: 7.250,00 €, cuota IVA 18%: 1.305,00 €) para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad, quedando condicionada la ejecución del mismo a la existencia de crédito suficiente.

---

20.- Aprobar convocatoria para la concesión de becas del proyecto Redes Sevilla, correspondiente al período: noviembre de 2010 a febrero de 2011.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria Pública que ha de regir la concesión de Becas del Proyecto Redes Sevilla correspondiente al periodo de noviembre de 2010 a febrero de 2011, dirigidas a personas desempleadas que participan en las prácticas profesionales personalizadas organizadas por el Proyecto.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para el ejercicio 2010 (documento contable “A”) por importe de 29.616,00 € (veintinueve mil seiscientos dieciséis euros) con cargo a la partida presupuestaria 10705-24139-4810260, al objeto de hacer frente al pago de las Becas que correspondan a los/as beneficiarios/as del Proyecto.

TERCERO.- Facultar al Delegado de Economía y Empleo para que dicte las resoluciones correspondientes con los aspirantes seleccionados para participar en las prácticas profesionales personalizadas, así como las resoluciones de concesión de becas a los participantes de las mismas en el Proyecto Redes Sevilla durante el desarrollo de dichas prácticas en el ejercicio 2011, previo informe favorable, en este último caso, de la Dirección del Proyecto, con la conformidad del Jefe del Servicio de Programas de Empleo. Asimismo para dictar aquellos actos que fueren necesarios en ejecución y desarrollo de la presente convocatoria.

---

21.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Juventud y Deportes se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención correspondiente al Acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla a través de la Delegación de Juventud y Deportes y la Asociación Juvenil Sirenas Nocturnas, concedida por resolución del Concejal Delegado de Juventud y Deportes nº 6.686 de fecha de 31 de julio de 2009, por importe de 15.000,00€, una vez informada favorablemente por la Intervención de Fondos.

---



22.- Conceder los premios del III Concurso de Dibujo, así como del III Concurso de Eslogan para la Campaña contra la Violencia hacia las Mujeres y reconocer la obligación derivada de dicha concesión.

---

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- Conceder los premios del III Concurso de Dibujo y del III Concurso de Eslogan para la Campaña contra la Violencia hacia las Mujeres, convocados por la Delegación de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla con una dotación económica de 2.500 euros cada uno, y en consecuencia reconocer la obligación de pago a los siguientes Institutos ganadores:

- Instituto de Enseñanza Secundaria Diamantino García Acosta, como mejor dibujo.
  - Instituto de Enseñanza Secundaria Santa Aurelia, como mejor eslogan.
- 

23.- Aprobar convenio, a suscribir con la Universidad de Sevilla, relativo a otorgamiento de una concesión demanial.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el convenio adjunto a suscribir con la Universidad de Sevilla relativo al otorgamiento de una concesión demanial sobre una parcela de propiedad municipal de una superficie de 12.437,32 m<sup>2</sup> sita en el barrio de Los Bermejales, calificada urbanísticamente de Servicio de Interés Público y Social, para la construcción por ésta de una nueva sede de la Escuela Politécnica de Sevilla y de un Centro Cívico Municipal, con las observaciones recogidas en el informe de la Intervención de Fondos Municipales, emitido el 4 de noviembre de 2010.

Según el referido convenio, el pago de las obras del referido Centro Cívico Municipal se compensará con el canon que se prevé por la utilización privativa de los terrenos objeto de la concesión; y de conformidad con la Disposición Final, el mismo será eficaz desde el momento de la puesta a disposición del Servicio Municipal de Patrimonio de la parcela objeto del mismo por parte de la Gerencia de Urbanismo.

---

24.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE.:144/08  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: AVASS  
PROYECTO: COMPROMISO SOLIDARIO  
UTS. NERVION- SAN PABLO  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.300,00 €  
IMPORTE JUSTIFICADO: 5.676,99 €

EXPTE.:144/08  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: AVASS  
PROYECTO: COMPROMISO SOLIDARIO  
UTS. CARRETERA CARMONA-LA CALZADA  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 7.059,00 €  
IMPORTE JUSTIFICADO: 7.297,31 €.

EXPTE.:144/08  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOC. ROMPE TUS CADENAS.  
PROYECTO: PROGRAMA DE APOYO SOCIO EDUCATIVO Y GESTIÓN DEL TIEMPO LIBRE EN MENORES, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.  
UTS ROCHELAMBERT.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 8.000,00 €  
IMPORTE JUSTIFICADO: 8.000,76 €

EXPTE.:144/08

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOC. ROMPE TUS CADENAS.

PROYECTO: ATENCIÓN A LAS NECESIDADES BÁSICAS DE ALIMENTACIÓN, SERVICIO DE ROPERO Y APOYO SOCIAL.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.000,47 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

---

25.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicios (base 19ª de ejecución del Presupuesto)

---

Por el Presidente de la Junta Municipal del Distrito Casco Antiguo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

UNICO.- Convalidar las actuaciones relativas a la contratación de la Organización, gestión y desarrollo de una Escuela de Verano por el Distrito Casco Antiguo, cuyo detalle a continuación se expresa:

EXPTE. NÚM.: 23/2010

ADJUDICATARIO: ITSI STUDIUM SL

CONCEPTO: Organización, gestión y desarrollo de una Escuela de Verano

CUANTIA DEL CONTRATO: 16.949,15.-€

IMPORTE IVA.: 3.050,85.-€

IMPORTE TOTAL: 20.000,00.-€

PARTIDA: 11901.33755.22699

---

26.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obras (base 19ª de ejecución del Presupuesto).

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Cerro Amate, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

UNICO.- Reconocimiento de la obligación, a efectos del pago de la factura que se menciona, derivada del contrato cuyas características, asimismo, se indican:

Expte: 2009/1904/1964

Tipo de contrato: Contrato de Obras

Objeto: Actuaciones de Presupuestos Participativos 2009, relativas a Infraestructuras y Bienes destinados a uso General II

Procedimiento: Contrato Menor

Adjudicatario: IMESAPI SA

Factura: 41.006.985

Importe total: 30.043,39 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 1904 – 15555 – 61100

Servicio o Unidad Administrativa: Distrito Cerro Amate

---

27.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obras (base 19ª de ejecución del Presupuesto).

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Cerro Amate, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

UNICO.- Reconocimiento de la obligación, a efectos del pago de la factura que se menciona, derivada del contrato cuyas características, asimismo, se indican:

Expte: 2009/1904/1972

Tipo de contrato: Contrato de Obras

Objeto: Actuaciones de Presupuestos Participativos 2009, relativas a la Instalación de Juegos Infantiles. Propuestas 9.521 y 6.289

Procedimiento: Negociado sin Publicidad

Adjudicatario: FITONOVO S.L.

Factura: 012-101258

Importe total: 58.799,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 1904 – 33755 – 61200

Servicio o Unidad Administrativa: Distrito Cerro Amate

---

28.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a una entidad.

---

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

ÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas relativas a las aplicaciones de las subvenciones de la siguiente Entidad por los importes y fines que se señalan:

Expte nº        1-10  
Unidad:        Distrito Triana  
Entidad:        ASOC. DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS LOS VIVEROS  
Perceptor:     M<sup>a</sup> FERNANDA MORENO VILLALBA  
Concepto 1 e: REALIZACIÓN DEL PROYECTO “FERIA DE LA CIENCIA” por  
Importe:        142,85 €

Concepto 2 e REALIZACIÓN DEL PROYECTO “VIAJE PARQUE PERIUR-  
Importe:        BANO” por 100,00 €

---

### ASUNTOS DE URGENCIA

---

A.- Aprobar el Proyecto “Trabajo de acondicionamiento de parterres, setos y moldes en el Parque de Miraflores.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO - Aprobar el Proyecto de Obra “Trabajo de acondicionamiento de parterres, setos y moldes en el Parque Miraflores”, acogido a la Orden Ministerial de

26 de octubre de 1998, reguladora de la colaboración INEM-Entidades Locales para la realización de obras y servicios de interés general y social del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2010 y a la Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1998 reguladora de la colaboración INEM – Entidades Locales. El importe total del proyecto asciende a 69.299,09, € (sesenta y nueve mil doscientos noventa y nueve euros con nueve céntimos); diferenciando 49.500,00 € (cuarenta y nueve mil quinientos euros con setenta y seis céntimos) en mano de obra, y financiación de los materiales, que asciende a 19.799,09 € (diecinueve mil setecientos noventa y nueve euros con nueve céntimos).

SEGUNDO.- En el supuesto de resultar concedidas las subvenciones se elevará a la aprobación del órgano que corresponda la aceptación de las mismas así como su incorporación al presupuesto municipal, previo informe de Intervención.

---

B.- Aprobar el Proyecto “Intervención en Centros Educativos del Distrito Norte”.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto “Intervención en Centros Educativos del Distrito Norte”, y el correspondiente proyecto de Obra, acogido a la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998, reguladora de la colaboración INEM-Entidades Locales para la realización de obras y servicios de interés general y social del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2010 y a la Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1998 reguladora de la colaboración INEM – Entidades Locales. El importe total del proyecto asciende a 176.472,80 (ciento setenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos euros con ochenta céntimos); diferenciando 126.052,00 € (ciento veintiséis mil cincuenta y dos euros) en mano de obra, y financiación de los materiales, que asciende a 50.421,00 € (cincuenta mil cuatrocientos veintiún euros).

SEGUNDO.- En el supuesto de resultar concedidas las subvenciones se elevará a la aprobación del órgano competente la aceptación de las mismas así como su incorporación al presupuesto municipal, previo informe de Intervención.

---

C.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión celebrada el 28 de octubre de 2010, por el que se segregan varias fincas.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- Rectificar el Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 28 de Octubre de 2010 por el que se segregan varias fincas de la finca propiedad municipal n° 42.731, en el sentido de corregir el error material contenido en dicho acuerdo derivado de la transcripción de la descripción de la finca referida -de la que se segregan las demás-, constando en el detalle de la Inscripción Registral que se trata de la finca número 42.371, debiendo expresar, por ser el correcto, el número de finca 42.731.